

GUÍA DOCENTE
DERECHO SINDICAL II

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS**

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 10-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura de Derecho Sindical es de carácter obligatorio en el plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Es una de las asignaturas ejes en el marco de la asesoría jurídico-laboral. Su estudio obliga a que el alumno deba realizar una formación paralela y conexcionada con las asignaturas del área de Derecho del trabajo y la Seguridad Social impartidas en el grado.

Es básico y necesario el conocimiento de la asignatura de Derecho Sindical I, ya que esta proporciona las bases y asienta el conocimiento de fuentes e instituciones necesarias para la comprensión del derecho sindical II; de modo particular, el conocimiento de los sujetos colectivos que actúan en el sistema de relaciones laborales, y la trascendencia de la organización sindical en el sistema de relaciones colectivas es presupuesto esencial para la superación de la asignatura de Derecho Sindical II.

El objetivo principal es que el alumno, mediante el estudio de la asignatura, adquiera un conocimiento detallado de los contenidos básicos y fundamentales de la misma, adquiriendo destrezas tales como: conocimiento de la jurisprudencia y doctrina en materia de derecho sindical, el régimen jurídico de la negociación colectiva, conocimiento del conflicto colectivo con especial atención al derecho de huelga, y los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos colectivos.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de dirigir grupos de personas
- CE20. Que los estudiantes sean capaces de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE21. Que los estudiantes sean capaces de asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE31. Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Tema 1. La negociación colectiva

1. Concepto de convenio colectivo
2. Reconocimiento constitucional del derecho de negociación colectiva y regulación legal
3. Tipología de los convenios colectivos
4. Contenido del convenio colectivo
5. Proceso de elaboración de los convenios colectivos
6. Duración del convenio colectivo
7. Concurrencia entre convenios colectivos
8. Administración e inaplicación del convenio colectivo
9. Adhesión y extensión de convenios colectivos

II. CONFLICTOS COLECTIVOS

Tema 2. El conflicto colectivo laboral

1. Noción
2. Clasificación

Tema 3. La huelga

1. Concepto
2. Regulación
3. Titularidad del derecho
4. Contenido y garantías
5. Límites del derecho de huelga
6. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga
7. Efectos de la huelga

Tema 4. El cierre patronal

1. Concepto
2. Causas
3. Procedimiento y efectos.

Tema 5. Medios de solución extrajudicial de conflictos colectivos.

1. El procedimiento de conflicto colectivo.
2. Los procesos de conciliación, mediación y arbitraje
3. Especial referencia al ASAC y sus procedimientos

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Análisis de jurisprudencia
Lecturas	Artículos publicados en revistas especializadas que se indicarán a lo largo del curso
Presentaciones orales	De trabajos y/o prácticas realizados/as a lo largo del curso

Prácticas	Resolución de supuestos prácticos
Trabajos colectivos	Trabajos de investigación y análisis de convenios colectivos

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	35
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	22
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la guía docente y del curso
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 14	Todo el temario
Pruebas	Semana 2 a Semana 15	Evaluación continua y pruebas a lo largo del curso o prueba final, según determine cada profesor/a
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	Actividades prácticas

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

CONVOCATORIA ORDINARIA

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria constará de dos tipos de actividades:

- Dos pruebas teóricas cuya suma computará el 80% de la calificación total de la asignatura. Ninguna de las pruebas tendrá un valor superior al 60% de la calificación total. Serán revaluables. Estas pruebas deberán superarse con una calificación mínima de 5

- Actividad/es práctica/s que computará/n el 20% de la calificación total de la asignatura. No serán revaluable/s.

El profesorado al inicio del curso, informará convenientemente a los estudiantes del contenido y planificación de la asignatura

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria extraordinaria constará de una única prueba teórica con un valor del 80 % de la calificación total de la asignatura.

CONVOCATORIA ADELANTADA

En el caso de que un estudiante se presente a la convocatoria adelantada, la evaluación se realizará mediante una prueba que computará el 100% de la calificación final

Los **ALUMNOS CON DISPENSA ACADÉMICA**, se someterán a los mismos criterios de evaluación ordinaria y extraordinaria señalados con anterioridad

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos	
Bibliografía básica	
Compendio de Derecho Sindical Sala Franco y otros Tirant Lo Blanch (última edición)	
Derecho sindical español M.C. Palomeque López Tecnos (última edición)	
Derecho Sindical o Compendio de Derecho Sindical A. Ojeda Avilés Tecnos (última edición)	
Derecho del Trabajo, A. Martín Valverde, F. Rodríguez-Sañudo, y J. Garcia Murcia (última edición)	
Derecho del Trabajo, A. Montoya Melgar (última edición)	
Compendio de Derecho del Trabajo, J. Cruz Villalón (última edición)	
Curso de contrato de trabajo y relaciones colectivas, AAAA [Cebrián Carrillo, A., Molina González-Pumariega, R. y Núñez-Cortes Contreras, P. (Coord.)], Tecnos, (ultima edición)	
Bibliografía complementaria	
Se indicará en el aula por cada profesor/a y bloque de asignatura.	
Constitución Española, Normas sindicales y Estatuto de los Trabajadores	

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	MARIA ARETA MARTINEZ
Correo electrónico	maria.aretam@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	
ROCIO MOLINA GONZALEZ-PUMARIEGA	
Correo electrónico	rocio.molina@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4